



servicios
Grupo Banco Popular

NORMAS

Cuarto Plenario

Zaragoza, X, X y X de Febrero de 2016

índice

	Página
Introducción	5
Antecedentes	5
Disposiciones estatutarias	5
Reuniones previas al Plenario Estatal	5
Calendario Previo	6
Celebración del Plenario. Lugar y días	6
Orden del día	6
Propuesta de Reglamento del Plenario	7
Distribución de Delegados y Delegadas según afiliación	9

Introducción.

La nueva realidad en la Federación de Servicios, después de la unión de COMFIA y FECOTH y su repercusión en la Sección Sindical de **CCOO** en el Grupo Banco Popular, nos obliga a adaptar todos nuestros órganos de dirección a este nuevo escenario.

Antecedentes.

Desde nuestra constitución como Sección Sindical de Grupo, en Lloret de Mar en el año 2001, hemos pasado por otros Plenarios en los cuales nuestro modelo de organización ha quedado perfectamente consolidado. Prueba de ello ha sido la absoluta normalidad con que se ha venido produciendo la integración de las organizaciones de **CCOO** en los antiguos bancos del Grupo o, más recientemente, de la Sección Sindical de nuestro Sindicato en el anterior Banco Pastor.

Disposiciones estatutarias.

Las presentes normas, los documentos del plenario, la estructura que la Sección Sindical de Grupo adopte y la composición de los órganos que salgan elegidos tiene su referente en:

- Los Estatutos Confederales, en su Art. 17.5.
- Los Estatutos Federales, en sus artículos 13 y 19 y Anexo V
- El Reglamento Interno de Secciones Sindicales, aprobado por el Comité Federal de la Federación de Servicios de **CCOO** el 20 de abril de 2015.

Las presentes Normas, el Informe de Gestión y las Propuestas que se someten a consideración del Plenario están aprobados por Comisión Ejecutiva de la Sección Sindical Estatal, en su reunión de 28 de octubre de 2015, y conforman la convocatoria y la documentación objeto de debate por las Delegadas y Delegados que concurren al presente Plenario.

Estas Normas, el Informe de Gestión y las Propuestas aprobadas por Comisión Ejecutiva de la Sección Sindical Estatal, en su reunión de 28 de octubre de 2015, se pondrán a disposición de la Agrupación del Sector Financiero de la Federación de Servicios de Comisiones Obreras para su conocimiento y aprobación.

Reuniones previas al Plenario Estatal.

La Secciones Sindicales constituidas en los ámbitos territoriales de Comunidad Autónoma, dentro del proceso de las Asambleas y Plenos de Delegados para el debate de los documentos al Plenario Estatal, deben -si procede- renovar sus órganos de dirección, elaborando sus propias normas dentro de las disposiciones estatutarias que son comunes en **CCOO**.

En los territorios donde aún no están constituidas Secciones Sindicales y haya elementos que garanticen una organización autonómica estable, igualmente aprovecharán el proceso de asambleas para constituirse, eligiendo los correspondientes órganos de dirección.

Calendario Previo.

28/10/2015: Fecha de inicio del proceso.

04/11/2015: Fecha límite para comunicar las presentes Normas a la Federación de Servicios de **CCOO**.

15/11/2015: Fecha límite para dar a conocer las Normas, el Informe de Gestión y las Propuestas al conjunto de la afiliación.

Del **11/01/2016** al **05/02/2016**: Período para celebrar Plenarios de Secciones Sindicales de Comunidad Autónoma y asambleas de Afiliados a nivel territorial.

12/02/2016: Fecha límite para el envío a la Secretaría de Organización de las Actas de Asambleas de Afiliados o Plenos de Delegados, de renovación de responsabilidades en el ámbito territorial y, en su caso, de constitución de Secciones Sindicales territoriales.

XX y XX/02/2016: Fechas de celebración del Plenario.

Celebración del Plenario. Lugar y días.

El Plenario se celebrará en Zaragoza, los días ..., ... y de febrero de 2016, comenzando a lashoras del primer día.

Orden del día.

- Aprobación del Orden del día del Plenario.
- Aprobación de la Propuesta de Reglamento.
- Aprobación de la composición de la Mesa del Plenario.
- Intervención de Invitados.
- Comunicación de la composición de las distintas Comisiones.
 - Credenciales.
 - Candidaturas.
- El Plenario votará el número de personas que integrarán la Comisión Ejecutiva y el Consejo Estatal de **CCOO** en el Grupo Banco Popular.
- Presentación del Informe de Gestión.
- Intervención de las Delegaciones.
- Votación del Informe de Gestión.
- Presentación del documento de Propuestas de la Comisión Ejecutiva de la Sección Sindical de **CCOO** en el Grupo Banco Popular.
- Debate de enmiendas y votación.
- Lectura del Acta de la Comisión de Candidaturas.
- Presentación de candidaturas a los órganos de dirección.
- Elección de los órganos de dirección.
 - Secretaría General.
 - Comisión Ejecutiva.
- Resoluciones y/o acuerdos del Plenario.
- Intervención de la Secretaría General y clausura del Plenario.

Propuesta de Reglamento del Plenario.

1. Al comienzo del Plenario, un miembro de la Comisión Ejecutiva de la Sección Sindical comunicará la dimisión del Secretario General y de la Comisión Ejecutiva, presentando a continuación la propuesta de composición de la Mesa del Plenario.

Mesa del Plenario

Estará formada por NUEVE miembros, atendiendo a criterios de paridad de género:

- Siete a propuesta de las Secciones Sindicales constituidas en las Comunidades Autónomas con más afiliación.
- Dos a propuesta de la Comisión Ejecutiva saliente de entre sus componentes.

Elegirá de entre sus miembros a un Presidente y a dos Secretarios, uno de Actas y otro responsabilizado del recuento de las votaciones. De ellos dependerán los documentos oficiales del Plenario.

Serán sus funciones:

- Constituirse como Dirección de la Sección Sindical de **CCOO**. en el Grupo Banco Popular durante los días que dure el Plenario.
- Presidir el Plenario, ordenar y dirigir los debates.
- Fijar los horarios de trabajo.
- Interpretar las Normas en caso de dudas o inconcreciones.
- Conceder y organizar los turnos de palabra.
- Modificar el orden del día, si fuera necesario, de acuerdo con el Plenario.
- Sus decisiones serán aprobadas por mayoría simple de sus miembros.
- Propondrá a votación todas las propuestas necesarias, pidiendo los votos a favor, en contra y las abstenciones.
- Durante las votaciones, si se viera claramente que fueran mayoritarias, sólo se contarán los votos en contra y las abstenciones.
- Vigilar el cumplimiento de estas normas y el de los tiempos previstos.

Comisión de Candidaturas

Para agilizar los debates y la discusión en el Plenario, la Mesa se constituirá en Comisión de Candidaturas.

La Comisión de Candidaturas elaborará una propuesta de listas de los cargos a elegir, que presentará al Plenario, pudiendo presentarse listas alternativas avaladas por el 10% de los votos representados en el Plenario.

2. Tanto la composición de la Mesa del Plenario, como la presente propuesta de Reglamento serán sometidas a votación.
3. Presentación del Informe de Gestión y votación de las Propuestas de la Comisión Ejecutiva saliente.
4. Elección del nuevo Secretario o Secretaria General y de la nueva Comisión Ejecutiva de **CCOO** en el Grupo Banco Popular.

5. Las elecciones de los cargos se realizarán a mano alzada. No es óbice para que, a propuesta de algún miembro del Plenario, la totalidad de éste convenga en realizarlas mediante votación secreta.

Comisión de Credenciales

6. La Comisión Ejecutiva saliente nombrará una Comisión de Credenciales compuesta por cinco Delegados al Plenario. Su responsabilidad será la de acreditar a los Delegados y Delegadas que se presenten entre las horas del día de febrero de 2016 y las 10 horas del día de febrero de 2016. La Mesa comunicará al Plenario tanto los/as Delegados/as asistentes como los votos que representan. Todos los Delegados o Delegadas que se acrediten fuera de dicho horario tendrán derecho a voz pero no a voto en el Plenario.

Distribución de Delegados y Delegadas según afiliación.

Los coeficientes para la asignación de Delegados se extraen de los datos de afiliación proporcionados por la Federación Estatal a fecha 30/06/2015. La asignación de Delegados al Plenario se realiza por Comunidad Autónoma y por números enteros primero y después por orden de decimales, de mayor a menor, hasta un total de sesenta y siete. En documento complementario a estas Normas se detallan los citados datos de afiliación que conforman el Cuadro de Delegados al Plenario.

Cuadro de Delegados al Plenario por afiliación a fecha 30 de junio de 2015

	Delegados/as
ANDALUCIA	14
ARAGON	1
ASTURIAS	0
ILLES BALEARS	2
CANARIAS	2
CANTABRIA	1
CEUTA	0
CASTILLA LA MANCHA	1
CASTILLA LEON	6
CATALUNYA	14
EUSKADI	1
EXTREMADURA	1
GALICIA	5
LA RIOJA	0
MADRID	10
MELILLA	0
MURCIA	3
NAVARRA	1
PAÍS VALENCIÀ	5
TOTALES	67

Las delegaciones de las Secciones Sindicales deberían ser un reflejo de la composición de su afiliación por género.

La Comisión Ejecutiva nombrará ocho Delegados, de entre sus componentes o de zonas que no dispongan de delegación. Por lo tanto, el número de Delegados que componen el IV Plenario es de setenta y cinco.